

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R A L

Dirección de Desarrollo Comunitario /

PARRAL,

2 9 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº 1136

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO", DE LA COMUNA DE PARRAL"
- **2).** Decreto Nº 991, de fecha 20.02.2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública.
- **3)**.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- **4)**.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 991 de fecha 20 de Febrero de 2012, se aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO", DE LA COMUNA DE PARRAL"
- 2.- Que, en el numeral 2 de los Vistos del Decreto Exento antes referido se señaló erróneamente el Decreto Nº 858 de fecha 28 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- 3.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 19.880.-

DECRETO

- 1.- RECTIFÍQUESE, El numeral 2 de los Vistos del Decreto Exento Nº 991 de fecha 20 de Enero del 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "ADQUISICION DE 2 HORNOS CON CÚPULA, LADRILLOS Y HERRAMIENTAS HORTÍCOLAS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO", DE LA COMUNA DE PARRAL", en el siguiente sentido:
- <u>Donde dice</u>: 2).- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- **Debe decir: 2).** El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2011, suscrito con fecha 14 de Junio del 2011, entre la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 991 antes aludido, teniéndose la presente rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

PALIDAD O EJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PALIDAD ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/YPF/ril. DISTRIBUCIÓN 1.- Archivo Partes

- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Dirección Control 5.- Dirección Jurídica 6.- Dideco (2)

HUNIEIPALIE - DIRECCION Desarrollo Comunitario

PARRAY

V°B° DIRECTORA DEPTO.